



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ESCRITURA NÚMERO: 00309



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

VITALIDEAS CIA. LTDA.

QUE OTORGA

PATRICIO FABIÁN NARANJO DELGADO

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 3.000,00

AUMENTO: USD \$ 42.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 45.000,00

DI 3

COPIAS

J.C.

A.C. VITALIDEAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DOCE (12) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **PATRICIO FABIÁN NARANJO DELGADO**, en calidad de Gerente General de la compañía **VITALIDEAS CIA. LTDA.**; según consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía VITALIDEAS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Patricio Fabián Naranjo Delgado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía VITALIDEAS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO. La compañía VITALIDEAS CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura celebrada ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el día veintidós (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de enero del dos mil nueve (2009).

DOS. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía VITALIDEAS CIA. LTDA. en sesión celebrada el día siete (07) de noviembre del dos mil once (2011), resolvió aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos que mantiene la compañía para con el socio Víctor Alfonso Tandazo Ludeña y mediante el pago en numerario de conformidad con el artículo ciento dos (102) de la Ley de compañías, adicionalmente reformar el estatuto; en consecuencia el capital de la compañía aumenta de TRES MIL DÓLARES (USD \$ 3000,00) a la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 45.000,00) en la forma que consta en la cláusula tercera.

TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito, en la suma de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 42.000,00), de tal forma que quede fijado en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 45.000,00) El aumento se realizará mediante compensación de créditos que mantiene la compañía para con el socio Víctor Alfonso Tandazo Ludeña por un valor de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 28.500) de acuerdo a lo previsto en el numeral tres (3) del Artículo ciento cuarenta (140) de la Ley de Compañías, y TRECE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.500) pagados en numerario de la siguiente forma: SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.750) al momento del aumento de capital y los SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 6.750) restantes serán pagados en el plazo máximo de un año de conformidad con el artículo ciento dos (102) de la Ley de compañías; y, será distribuido únicamente al socio Víctor Alfonso Tandazo Ludeña en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1,00) cada una, la socia Sigrid Alte renunció a su derecho de preferencia en el aumento de capital conforme se desprende del acta de la junta general extraordinaria universal de socios de Vitalideas adjunta; con lo cual, el nuevo cuadro de capital de la compañía es el siguiente:*****

0000002

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO			NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
			COMPENSACION CREDITOS	NUMERARIO				
				CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR			
Víctor Alfonso Tandazo Ludeña	\$ 2.940,00	\$42.000,00	\$ 28.500	\$6.750	\$6.750	\$ 44.940,00	44.940	99.86667
Sigrid Alte (Representada por Frank Alte)	\$60,00	\$ 0	\$ 0			\$ 60,00	60	0.13333
TOTALES	\$ 3000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00			\$ 45.000,00	45.000	100%

R. p.

CUARTA. REFORMA DEL ESTATUTO. El compareciente declara que, conforme fue resuelto en la sesión de la Junta General, se reforma el Estatuto de la Compañía; por lo tanto en el ARTÍCULO TERCERO del estatuto social se agrega: "ARTÍCULO TERCERO. OBJETO. f) La prestación de servicios profesionales especializados de consultoría con el fin de identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación; además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. g) La realización de cursos, seminarios, talleres y congresos así como, estudios e investigaciones científicas. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento para personal técnico y especializado. Y en el ARTICULO CUARTO del estatuto social dirá: ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital suscrito de la compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 45.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1,00) cada una." **QUINTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, por los derechos que representa, conocedor de las penas de falsedad y perjurio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo once (11) de la Resolución Número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno (93.1.1.3.011) de la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento, que la integración del capital constante en la presente escritura, es correcta. La inversión que realizan los socios de la compañía tiene el carácter de nacional. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento."- (Firmado) Abogado Leonel González Andrade, portador de la matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

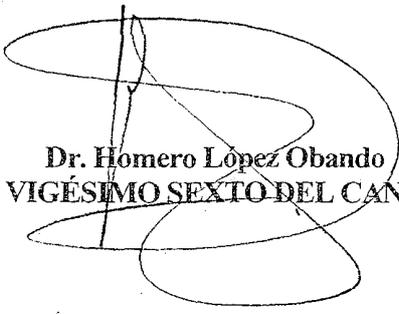
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0000003


f) Sr. Patricio Fabián Naranjo Delgado.
c.c. 180044504-1





Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Certificado Biométrico

CB-110-0453686-90

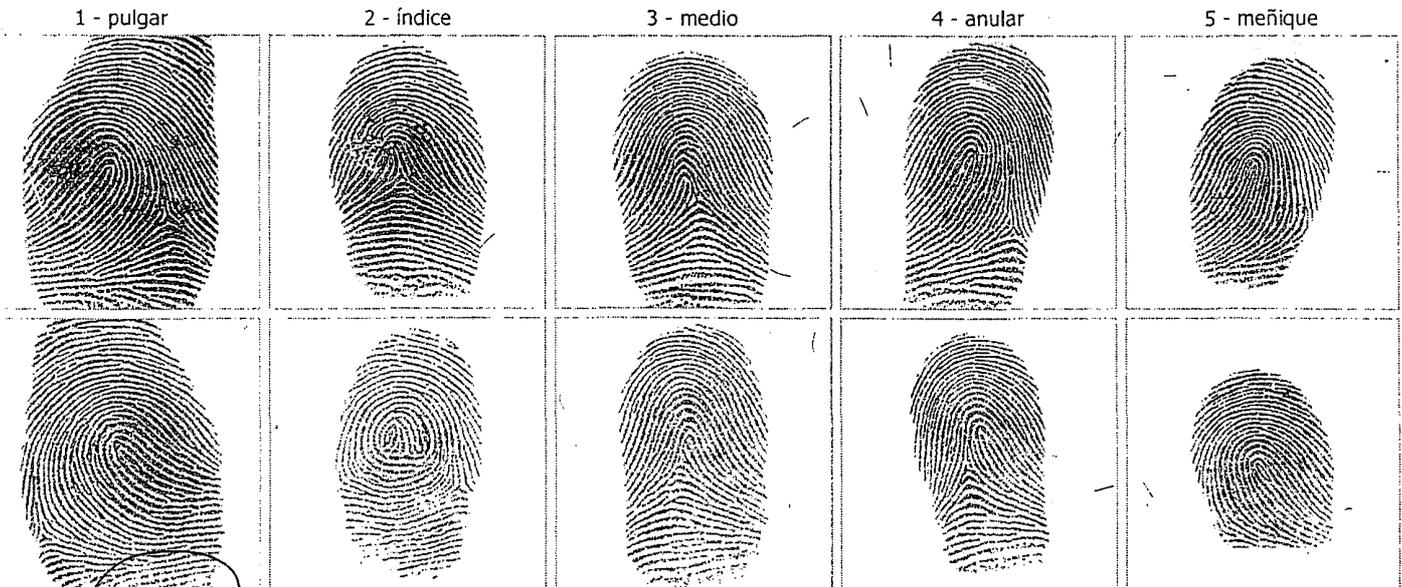


CEDULA DE : CIUDADANÍA No . 1600445041
Nacionalidad : ECUATORIANA
Apellidos : NARANJO DELGADO
Nombres : PATRICIO FABIAN
FORMULA DACTILOSCÓPICA : E4133I1122
Sexo : M Estado civil : CASADO
Educación : BACHILLERATO Profesion/Ocupacion : TEC.AGROPECUARIO
Fecha de nacimiento : 23/12/1986
Lugar de nacimiento : ECUADOR / PASTAZA / PASTAZA / PUYO
Dirección : ECUADOR / PASTAZA / PASTAZA / PUYO
27 DE FEBRERO Y SUCRE

Edificio/Centro Comercial/Monumento cercano :
Telefono : 032889093 Celular : 084783988

Id de la madre : 1600095242
Apellidos del padre : NARANJO
Nombres del padre : CARLOS GUILLERMO
Id de la madre : 1301925820
Apellidos de la madre : DELGADO VELEZ
Nombres de la madre : GLADYS CECILIA
Id del cónyuge : 1600401630
Apellidos del cónyuge : CADENA CASTILLO
Nombres del cónyuge : LUCIA ANA

160044504-1



Impreso por: HPalma, PASTAZA 10 de enero de 2012

Registro Civil, Identificación y Cedula

000005777957

Registro Civil
Cedula





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000004

Año..... Mes..... Día..... Hora..... Min..... Seg.....
Tipo..... Priv. Mixto

CERTIFICADO

Que en fe pública que se confiere de acuerdo al Art. 54 de la Ley de Registro Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se aprueba en el archivo:

Risico Identificación

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA LOCAL

ELABORADO EN EL OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en UNA fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 12 ENE. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

124-0022
NUMERO

1600445041
CEDULA

NARANJO DELGADO PATRICIO FABIAN

PASTAZA

PASTAZA

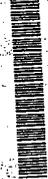
PROVINCIA

CANTÓN

PUYO

ZONA

PARROQUIA



F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

12 ENE. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Quito, 4 de octubre del 2011.



0000005

Señor
Patricio Fabián Naranjo Delgado
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta general universal de socios de la compañía **VITALIDEAS CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **Gerente General** por el período estatutario de **dos** años, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

De conformidad con los Art. 25 literal a) y 26 del estatuto de la compañía, el Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el 22 de diciembre del 2008, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 15 de Enero de 2009.

Farah Zabana Abdo
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 4 de octubre del 2011.

RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **VITALIDEAS CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido.

Patricio Fabián Naranjo Delgado
GERENTE GENERAL
CC No. 1600445041

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **14355** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **12 OCT 2011**

REGISTRO MERCANTIL

RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDIENTE CONSTANTES DE FOJAS ÚTILES SI ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO,.....

QUITO,..... **18 OCT 2011**.....
NOTARIA
Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
RAZON. La fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a **14 NOV 2011**



La copia que me fue presentada es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a **12 ENE. 2012**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VITALIDEAS CIA. LTDA.

En Quito D.M., a 07 de noviembre del 2011, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Reina Victoria N24-151 y José Calama, Edif. Casillero del Diablo, Piso 2, se reúnen los siguientes socios de la compañía VITALIDEAS CIA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Víctor Alfonso Tandazo Ludeña	\$ 2.940,00	2.940	98%
Sigrid Alte (Representada por Frank Alte)	\$ 60,00	60	2%
TOTALES	\$ 3.000,00	3000	100 %

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

1. Aumento de capital de la compañía
2. Reforma de estatuto

Preside la Junta el señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Patricio Fabián Naranjo Delgado, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Por disposición del Presidente, la Junta procede a tratar los puntos individualizados en el orden del día:

1. En relación con el primer punto del orden del día, la Junta unánimemente, resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 42.000,00), de tal forma que el capital quede fijado en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 45.000,00). El aumento se realizará por la suscripción de nuevas participaciones y se pagará de la siguiente forma: a) USD \$ 28.500 mediante compensación de créditos que mantiene la compañía para con el socio Víctor Alfonso Tandazo Ludeña de acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del Art. 140 de la Ley de Compañías; y b) USD \$ 13.500 en numerario, pagados de conformidad con el artículo 102 de la Ley de compañías, quedando el pago de la siguiente forma USD \$ 6.750 al momento del aumento de capital y los USD \$ 6.750 restantes serán pagados en el plazo máximo de un año de conformidad con lo que establece la ley. Por su parte la socia Sigrid Alte, representada por su apoderado, renuncia a su derecho de preferencia en el



aumento de capital conforme lo facultan los artículos 110 y 114 literal e) de la Ley de Compañías.

0000006

- 2. Al resolver el segundo punto del orden de día, como consecuencia de lo acordado y por resolución unánime de la Junta se reforma el ARTÍCULO CUARTO del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 45.000,00), dividido en cuarenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (\$ 1,00) cada una.

R.P. ✓

Adicionalmente la junta por resolución unánime decide ampliar el objeto social de la compañía, reformando el ARTÍCULO TERCERO del estatuto social, agregando luego del literal e), los siguientes literales:

R.P. ✓

- f) *La prestación de servicios profesionales especializados de consultoría con el fin de identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación; además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.*
- g) *La realización de cursos, seminarios, talleres y congresos así como, estudios e investigaciones científicas. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento para personal técnico y especializado.*

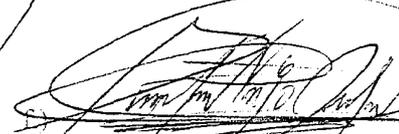
Los socios autorizan al Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública de aumento de capital con su consecuente reforma de estatuto, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman los socios asistentes, junto con el Presidente y Secretario que certifican.

f.) 
 Sra. Sigrid Alte
SOCIA
 (Representada por Frank Alte)

f.) 
 Sr. Victor Alfonso Landazo Ludeña
PRESIDENTE

f.) 
 Sr. Victor Alfonso Landazo Ludeña
SOCIO

f.) 
 Patricio Fabián Naranjo Delgado
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VITALIDEAS CIA. LTDA. QUE OTORGA PATRICIO FABIÁN NARANJO DELGADO.- Firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes enero del dos mil doce.-

Dr. Homero López Ordoñez.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000007

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.001856, de fecha 11 de Abril del 2.012, dictada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, se RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 3.000,00 a USD \$ 45.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía VITALIDEAS CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCIÓN, de fecha 22 de Diciembre del 2.008 y de la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 12 de Enero del 2.012; de la mencionada compañía.- Quito, a 23 de Abril del 2.012.- (J.C.)



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 11 de abril de 2.012, bajo el número **1681** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **102** del Registro Mercantil de quince de enero de dos mil nueve, a fs. 97, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“VITALIDEAS CÍA. LTDA.”**, otorgada el doce de enero del año dos mil doce, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0968**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020571**.- Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

